



RESOLUCIÓN No **13 05** FECHA **21 JUN 2019**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2019 “

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 1079 se adicionaron Recursos de Estampilla Universidad Nacional de la vigencia fiscal 2018, específicamente en el Rubro de Inversión – Recursos ESTAMPILLA en cuantía de Ciento Dieciocho Millones Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos M/Cte.. (\$118.005.196.oo)

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, para desarrollar proyectos de Inversión que fortalezcan la Facultad de Bellas Artes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, distribuyendo la suma de Ciento Dieciocho Millones Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos M/Cte. (\$118.105.196.oo) en lo siguientes proyectos:

RUBRO 2131137050616 INVERSION RECURSOS	INVERSION RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES.	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE BELLAS ARTES	\$100.000.000.oo
RUBRO 2131137050616	INVERSION RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ADECUACION Y DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES	18.005.196.oo
TOTAL			\$118.005.196.oo



ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

21 JUN 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A.
Profesional Universitario
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo (E)





Universidad Popular del Cesar

Decanatura Facultad de Bellas Artes

Valledupar, 19 de junio de 2019



LA ACREDITACIÓN ES EL COMPROMISO DE TODOS

Doctor
ORLANDO SEONES LERMA
Vicerrector Administrativo
Presente

Cordial saludo.

Conocedor de los recursos asignados a esta Facultad de Bellas Artes, destinados a cubrir los costos del proyecto de climatización de los salones y laboratorios de esta facultad, pero por la necesidad apremiante que tenemos de algunos elementos gentilmente me permito solicitarle que estos recursos sean redistribuidos de la siguiente manera:

- \$100.000.000 PARA LA CLIMATIZACION DE LAS AULAS ✓
- COMPRA DE 6 ACORDEONES REY DEL VALLENATO MARCA HONNER
- ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA VALLA PUBLICITARIA EN LA SEDE DE BELLAS ARTES
- ADQUISICIÓN DE 4 MESAS CON SUS SILLAS (MULTIFUNCIONALES) PARA LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

Agradezco su atención y apoyo.

Atentamente,

EFRAIN QUINTERO MOLINA
Decano

Copia a: - Archivo



CO-SC-CER516728



www.unicesar.edu.co
Calle 15 No. 12º - 54. PBX (57) (5) 5850412 EXT. 1206
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

